



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

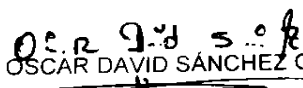
Medellín, cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Betty Ruth Marín Chica
Demandado: Porvenir S.A, Colfondos S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00219-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a \$877.803 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JESÚS MARÍA ARTEAGA ARIAS, portador de la tarjeta profesional N° 124.842 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>154</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>12 DE DICIEMBRE DE 2023</u>, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
